

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 00212 00

La comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, la cual da cuenta de la inscripción de la medida de embargo del bien dado en garantía, se tiene por agregada a los autos y se pone en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

Conforme con lo anterior, se requiere al demandante para que en el término de diez (10) días proceda a allegar el folio de matrícula inmobiliaria del citado bien a efectos de verificar el registro de la medida.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

FSC

¹ Estado electrónico número 20 del 12 de febrero 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ac9921d44b659f00e04c7446676f7d0297a92df8e77f70497cc97ee6cccf411**

Documento generado en 11/02/2021 08:08:19 AM